



III OTRAS RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

CORRECCIÓN de errores del Extracto del Decreto del Presidente 4/2017, de 24 de marzo, por el que se convocan subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva para el año 2017. (2017030033)

BDNS(Identif.): 341261

Advertido error en el Extracto del Decreto del Presidente 4/2017, de 24 de marzo, por el que se convocan subvenciones a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva para el año 2017, publicado en el DOE núm. 68, de 7 de abril, se procede a su oportuna rectificación:

Donde dice:

"Cuarto. Cuantía.

La cuantía de la subvención podrá cubrir el 80 % del coste del proyecto, de una duración máxima de 12 meses y el importe máximo a financiar será de 200.000 euros para las entidades solicitantes y de 210.000 euros para las agrupaciones de entidades. Cada entidad solicitante o agrupación de entidades podrá presentar un solo proyecto por entidad o agrupación de entidades.

Las ayudas objeto de esta convocatoria se financiarán con fondos de la Comunidad Autónoma siendo el importe 3.132.000,00 € para el ejercicio 2017, con cargo al proyecto de gasto 2009.02.005.0001.00 "Cooperación al Desarrollo" y con el siguiente desglose por aplicación presupuestaria:

ANUALIDAD 2017 IMPORTE EUROS 2.332.000,00 APLIC. PRESUPUESTARIA
02.08.252C.489.00 TIPO FINANCIACIÓN CA.

ANUALIDAD 2017 IMOPRTE EUROS 200.000,00 APLIC. PRESUPUESTARIA
02.08.252C.490.00 TIPO FINANCIACIÓN CA.

ANUALIDAD 2017 IMPORTE EUROS 500.000,00 APLIC. PRESUPUESTARIA
02.08.252C.789.00 TIPO FINANCIACIÓN CA".

Debe decir:

"Cuarto. Cuantía.

La cuantía de la subvención podrá cubrir el 80 % del coste del proyecto, de una duración máxima de 12 meses y el importe máximo a financiar será de 200.000 euros para las entida-



des solicitantes y de 210.000 euros para las agrupaciones de entidades.

Cada entidad solicitante o agrupación de entidades podrá presentar un solo proyecto por entidad o agrupación de entidades. Las ayudas objeto de esta convocatoria se financiarán con fondos de la Comunidad Autónoma siendo el importe 3.132.000,00 € para el ejercicio 2017, con cargo al proyecto de gasto 2009.02.005.0001.00 "Cooperación al Desarrollo" y con el siguiente desglose por aplicación presupuestaria:

ANUALIDAD 2017 IMPORTE EUROS 2.332.000,00 APLIC. PRESUPUESTARIA 02.08.252C.489.00 TIPO FINANCIACIÓN CA.

ANUALIDAD 2017 IMPORTE EUROS 200.000,00 APLIC. PRESUPUESTARIA 02.08.252C.490.00 TIPO FINANCIACIÓN CA.

ANUALIDAD 2017 IMPORTE EUROS 500.000,00 APLIC. PRESUPUESTARIA 02.08.252C.789.00 TIPO FINANCIACIÓN CA.

ANUALIDAD 2017 IMPORTE EUROS 100.000,00 APLIC. PRESUPUESTARIA 02.08.252C.790.00 TIPO FINANCIACIÓN CA".

Mérida, 29 de mayo de 2017.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

